

OCT 10 2016

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

PARA LOS VOTANTES HABILITADOS RESIDENTES DEL CONDADO DE TAYLOR, TEXAS; Larry G. Beville
County Clerk, Court at Law, Taylor Co., Texas
Deputy

POR EL PRESENTE SE INFORMA QUE se celebrará una elección en el Condado de Taylor, Texas, el martes 8 de noviembre de 2016, según lo dispuesto en la orden que convoca la elección aceptada por el Tribunal de Comisionados del Condado de Taylor, una copia substancial de la cual se imprime a continuación:

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016; QUE DISPONE LA CELEBRACIÓN Y EL AVISO DE LA ELECCIÓN; Y QUE DECRETA OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS A ESTE ASUNTO

EN VISTA DE QUE este Tribunal de Comisionados halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección dentro del Condado de Taylor, Texas (el "Condado"), sobre la proposición presentada más adelante en la presente; y

EN VISTA DE QUE se halla y determina asimismo que la asamblea en la cual se adoptó esta orden estuvo abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, todo esto de acuerdo con lo que exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas; Ahora, por lo tanto,

EL TRIBUNAL DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE TAYLOR, TEXAS, ORDENA:

Sección 1. Elección ordenada; Proposición. Se celebrará una elección en el Condado de Taylor, Texas, el 8 de noviembre de 2016, en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., en la cual se presentará la siguiente proposición en conformidad con la ley:

PROPOSICIÓN

¿Se deberá autorizar al Tribunal de Comisionados del Condado de Taylor, Texas, a emitir los bonos de dicho Condado, en una serie o emisión o más, por la cantidad total de capital que no supere los \$55,000,000, con los bonos de cada una de dichas series o emisiones, respectivamente, con vencimiento en serie dentro de un plazo que ni supere los 40 años de su fecha, y a ser vendidos a ciertos precios y devengar interés a ciertas tasas como será determinado a criterio del Tribunal de Comisionados, en conformidad con la ley al momento de emisión, con el fin de comprar y construir edificios y otras mejoras permanentes que constituyen el Anfiteatro y Recinto Ferial del Condado de Taylor (Centro de Exposiciones) a ser utilizado para la exhibición de ganado o productos agrícolas, de horticultura o minerales del Condado y para un anfiteatro, incluso un nuevo establo, un área multifunción para ganado e instalaciones de puestos de comidas, y se deberá autorizar a dicho Tribunal de Comisionados a imponer y hacer tasar y recaudar impuestos ad valorem anuales por una cantidad suficiente, dentro de los límites prescritos por ley, para pagar los intereses anuales de dichos bonos y disponer de un fondo de amortización para pagar dichos bonos en su vencimiento; y para usar 100% de los ingresos derivados de dicho impuesto ad valorem para el financiamiento de los bonos, que se agregaría y estaría por separado del impuesto a la ocupación hotelera anteriormente aprobado y dedicado al Distrito del Centro de Eventos del Condado Abilene-Taylor que no está comprometido para el pago de los bonos?

Sección 2. Lugares de Votación. La elección se llevará a cabo el día de la elección en los lugares de votación indicados en el Anexo A adjunto a la presente e incorporado a la misma. El Anexo A podrá ser modificado para incluir lugares de votación del día de elección adicionales o diferentes que el Administrador de Elecciones del Condado de Taylor designe.

Sección 3. Votación anticipada. El Lugar Principal de Votación Anticipada y las Sucursales de Votación Anticipada para votar por anticipado en persona, las fechas y los horarios de votación anticipada en persona y la dirección para votar por anticipado por correo en dicha elección son por la presente designados como se establece en el Anexo A adjunto a la presente. El Anexo A podrá ser modificado para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes que el Administrador de Elecciones designe.

Sección 4. Funcionarios Electorales. Las personas que fungirán como funcionarios a cargo de la conducción de dicha elección durante el día de elección y durante la votación anticipada serán designadas en conformidad con el Código Electoral de Texas. Freda Ragan, Administrador de Elecciones del Condado de Taylor, será oficial de votación anticipada de la elección.

Sección 5. Boletas de votación. Las boletas de votación oficiales de dicha elección se prepararán en conformidad con el Código Electoral de Texas de manera que se permita a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPOSICIÓN

antedicha, y de manera que contengan dichas disposiciones, marcas y lenguaje según lo exige la ley, y con dicha PROPOSICIÓN expresada básicamente de la manera siguiente:

PROPOSICIÓN

A FAVOR)

LA EMISIÓN DE \$55,000,000 EN BONOS PARA MEJORAS DEL ANFITEATRO Y RECINTO FERIAL (CENTRO DE EXPOSICIONES) DEL CONDADO DE TAYLOR Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO AD VALOREM PARA EL PAGO DE ESTOS; Y PARA USAR 100% DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE DICHO IMPUESTO AD VALOREM PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS BONOS, QUE SE AGREGARÍA Y ESTARÍA POR SEPARADO DEL IMPUESTO A LA OCUPACIÓN HOTELERA ANTERIORMENTE APROBADO Y DEDICADO AL DISTRITO DEL CENTRO DE EVENTOS DEL CONDADO ABILENE-TAYLOR QUE NO ESTÁ COMPROMETIDO PARA EL PAGO DE LOS BONOS

EN CONTRA)

Sección 6. Celebración de la Elección.

- (a) Todos los votantes habilitados que residen en dicho Condado tendrán permitido votar en dicha elección.
- (b) El material de la elección enumerado en las Secciones 271.001 y siguientes del Código Electoral V.T.C.A. se imprimirá y proporcionará en inglés y en español para que se use en el lugar de votación el día de la elección y para la votación anticipada.
- (c) En todos los aspectos, dicha elección se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral de Texas. En conformidad con la Ley Federal Ayude a América a Votar y el Código Electoral de Texas, cada lugar de votación dispondrá de por lo menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidades. Se proporcionará suficiente equipo de votación para adaptarse a los votantes en la votación anticipada y en cada lugar de votación el día de elección.

Sección 7. Aviso de Elección; Aviso del programa de votación anticipada.

- (a) El aviso de dicha elección se dará mediante la colocación de copias sustanciales de esta Orden en inglés y en español en el tablero de anuncios que se utiliza para colocar avisos de asambleas del Tribunal de Comisionados de dicho Condado, y en otros tres (3) lugares públicos de dicho Condado, a más tardar el vigésimo primer día antes del día de la elección; y se publicarán copias sustanciales de esta Orden en inglés y en español el mismo día de dos (2) semanas consecutivas en un periódico de circulación general de dicho Condado; la fecha de la primera publicación deberá ser a partir de treinta (30) días y a más tardar catorce (14) días antes de la fecha establecida para dicha elección.
- (b) Dicho aviso, tal como se coloque y se publique, incluirá y constituirá un programa que indique (i) la ubicación de cada sucursal temporal de votación anticipada para dicha elección, los precintos electorales a los que dará servicio cada sucursal de votación anticipada, y las fechas y los horarios en los que se realizará la votación anticipada en las sucursales temporales, y (ii) las ubicaciones, las fechas y los horarios de cualquier horario extendido para la votación anticipada en persona.

8. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas, por la presente se halla y determina que:

- (a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 5 de este documento.
- (b) El propósito por el cual se han de autorizar los bonos se establece en la Sección 1 de este documento.
- (c) La cantidad del capital de los bonos que se ha de autorizar se establece en las Secciones 1 y 5 de este documento.
- (d) Como se describe en las Secciones 1 y 5 de este documento, si los votantes aprueban los bonos, el Tribunal de Comisionados estará autorizado a imponer impuestos ad valorem anuales sobre toda propiedad gravable en el Condado, dentro de los límites establecidos por la ley, para pagar el capital y el interés de los bonos.

(e) Según las condiciones del mercado bursátil a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos se estima en 5.00% como se calcula de acuerdo con la ley pertinente. Dicho cálculo estimado se basa en las recomendaciones recibidas del asesor financiero del Condado, las cuales tienen en cuenta una serie de factores, incluidos el programa de emisión, el programa de vencimiento y las clasificaciones de bonos esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es una limitación sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de estos.

(f) Como se establece en la Sección 1 de este documento, si se aprueban los bonos, se podrán emitir en una serie o más, para vencer en un periodo que no exceda los 40 años.

(g) La cantidad total de capital pendiente de las obligaciones de deuda del Condado garantizadas por impuestos ad valorem al inicio del año fiscal 2015-2016 del Condado era de \$630,000.

(h) La cantidad total de interés pendiente de las obligaciones de deuda del Condado garantizadas por impuestos ad valorem al inicio del año fiscal 2015-2016 del Condado era de \$12,600.

(i) La tasa del impuesto ad valorem del servicio de la deuda para el Condado para el año fiscal 2015-2016 es \$0.0055 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.

Sección 9. Fecha de entrada en vigencia. En conformidad con las disposiciones de la Sección 1201.028 del Código de Gobierno, V.T.C.A., esta Orden entrará en vigencia inmediatamente después de su adopción por el Tribunal de Comisionados.

ANEXO A

**Condado de Taylor, Texas
Elección de Bonos
8 de noviembre de 2016**

Centros de Votación del Día de Elección

Horario de votación: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Abilene City Hall	555 Walnut Street	Abilene, TX 79601
Buffalo Gap City Hall	709 Litel Street	Buffalo Gap, TX 79508
Church of Christ - Sur 11th & Willis	3333 South 11th Street	Abilene, TX 79605
Elm Valley Community Church	142 CR 675	Tuscola, TX 79562
FBC Family Life Center - Merkel	301 Locust Street	Merkel, TX 79536
First Baptist Church - Tuscola	632 Kent Street	Tuscola, TX 79562
First Financial Bank de Trent	117 N. Main	Trent, TX 79561
Hillcrest Church of Christ	650 E. Ambler Avenue	Abilene, TX 79601
Kmart	4565 South 1st Street	Abilene, TX 79605
Lawn Baptist Church	518 Avenue D	Lawn, TX 79530
Lytle South Baptist Church	1125 E. Industrial Blvd.	Abilene, TX 79602
New Beginnings United Pentecostal Church	5535 Buffalo Gap Road	Abilene, TX 79606
River of Life Church	539 Hwy 83/84	Abilene, TX 79606
Sears Park Recreation Center	2250 Ambler Avenue	Abilene, TX 79603
Southern Hills Church of Christ	3666 Buffalo Gap Road	Abilene, TX 79605
Taylor County Plaza	400 Oak Street	Abilene, TX 79602
Thomas Elementary School	1240 Lakeside Drive	Abilene, TX 79602
Trinity Baptist Church	3100 State Street	Abilene, TX 79603
Tye Community Center	103 Scott Street	Tye, TX 79563
View Baptist Church	250 Boynton Road	Abilene, TX 79606
Westminster Presbyterian Church	4515 South 14th Street	Abilene, TX 79605
Zion Lutheran Church	2801 Antilley Road	Abilene, TX 79606

Los votantes del Condado podrán votar en cualquiera de los Centros de Votación del Día de Elección.

Votación Anticipada

Todo votante con derecho a votar con una boleta de votación anticipada en persona puede hacerlo en cualquier Lugar de Votación Anticipada indicado a continuación.

24 de octubre al 28 de octubre (lunes a viernes)

Taylor County Plaza – 400 Oak Street	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Supermercado United - 920 North Willis Street	10:00 a.m. a 7:00 p.m.
Supermercado United - 1095 North Judge Ely Boulevard	10:00 a.m. a 7:00 p.m.
Kmart - 4565 South 1 st Street	10:00 a.m. a 7:00 p.m.
Mall of Abilene - 4310 Buffalo Gap Road	10:00 a.m. a 7:00 p.m.

29 de octubre (sábado)

Taylor County Plaza – 400 Oak Street	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Supermercado United - 920 North Willis Street	9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Supermercado United - 1095 North Judge Ely Boulevard	9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Kmart - 4565 South 1 st Street	9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Mall of Abilene - 4310 Buffalo Gap Road	9:00 a.m. a 9:00 p.m.

30 de octubre (domingo)

Taylor County Plaza – 400 Oak Street	12:00 p.m. - 5:00 p.m.
Supermercado United - 920 North Willis Street	12:00 p.m. - 5:00 p.m.
Supermercado United - 1095 North Judge Ely Boulevard	12:00 p.m. - 5:00 p.m.
Kmart - 4565 South 1 st Street	12:00 p.m. - 5:00 p.m.
Mall of Abilene - 4310 Buffalo Gap Road	12:00 p.m. - 5:00 p.m.

31 de octubre al 4 de noviembre (lunes a viernes)

Taylor County Plaza – 400 Oak Street	7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Supermercado United - 920 North Willis Street	9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Supermercado United - 1095 North Judge Ely Boulevard	9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Kmart - 4565 South 1 st Street	9:00 a.m. a 9:00 p.m.
Mall of Abilene - 4310 Buffalo Gap Road	9:00 a.m. a 9:00 p.m.

Dirección para Votar por Anticipado por Correo

Las solicitudes para boletas de votación para votar por correo deben ser recibidas a más tardar para las 5:00 pm del 28 de octubre de 2016, y ser dirigidas a Freda Ragan, Taylor County Election Administrator, P. O. Box 3318, Abilene, Texas 79604.